



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ESPINOSA EN EL OBJETIVO”

(Bases aprobadas en sesión de Junta de Gobierno Local de 12 de noviembre de 2025; acuerdo 5.3)

Primera.- Objetivo

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros pone en marcha el concurso de fotografía “Espinosa en el objetivo”.

Segunda.- Participantes

Podrán participar todas aquellas personas físicas que lo deseen, distinguiéndose dos categorías:

A. Hasta 16 años (incluidos)

B. Mayores de 16 años

Tercera.- Características de las fotografías

Las fotografías serán del municipio de Espinosa de los Monteros y realizadas desde el 1 de enero de 2025.

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 3 fotografías en formato .jpg y con una resolución no inferior a **1920x1080** píxeles. No se admitirán fotografías que hayan sido premiadas en otros concursos o exhibidas públicamente en redes sociales y páginas web.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente, ni por cualquier otro medio, y no se aceptarán fotomontajes. Únicamente se permitirán correcciones de color y luminosidad.

En las mismas, no podrán figurar personas, marcas de agua ni ningún distintivo de identificación.

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros se reserva todos los derechos de uso de las fotografías presentadas al concurso y la reproducción de las mismas por cualquier medio que considere oportuno (medios de comunicación, redes sociales, página web) con fines culturales, artísticos, turísticos, etc.

Cuarta.- Inscripciones

Las fotografías se podrán enviar **hasta el martes 9 de diciembre** al correo cultura@espinosadelosmonteros.es con nombre y apellidos de la persona, teléfono, título de la foto y lugar desde donde está tomada la fotografía.





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Quinta.- Jurado

El jurado estará compuesto por dos concejales/as del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, un profesional del mundo de la fotografía y un/a vecino/a. A juicio del jurado, cualquier premio podrá declararse desierto. El fallo del jurado será inapelable.

Sexta.- Premios

Se establecen los siguientes premios para cada categoría:

1^{er} Premio: 150 euros

2º Premio: 75 euros

3er Premio: 50 euros

Las fotografías premiadas serán publicadas en la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros el **viernes 26 de diciembre**.

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria, una vez seleccionadas las fotografías.

Los/as participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin el cumplimiento de dicho requisito, no se procederá al pago del premio.

Séptima.- Aceptación de las bases

La participación implica la total aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización.

Octava.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Las personas interesadas podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

